



Memorial sobre Gastos Operacionales

Año Fiscal 2021-22

Presentamos el memorial sobre los gastos operacionales de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (en adelante la OCPR) para el año fiscal 2021-22.

Introducción

Existe el riesgo de que funcionarios y empleados del gobierno se aparten de los principios de sana administración pública al ejercer sus funciones, promoviendo sus intereses, en lugar de los del colectivo. Esto hace necesario la existencia de una institución del estado con la responsabilidad de evaluar y monitorear las ejecutorias de las entidades gubernamentales. La institución a cargo de tal responsabilidad no puede limitar sus funciones a la fiscalización, sino que debe complementar esa tarea con la prevención. En Puerto Rico ambas funciones recaen sobre la OCPR.

La OCPR tiene el mandato constitucional de fiscalizar las transacciones relacionadas con la propiedad y con los fondos públicos en las tres ramas del Gobierno, para determinar si las mismas se han realizado conforme a las leyes, las normas y los reglamentos que apliquen. Además, es responsable de la administración de otras leyes cónsonas con la encomienda de brindar al Pueblo de Puerto Rico la transparencia de las transacciones que realiza el Gobierno. Entre estas, las leyes que requieren que mantengamos los registros de contratos, de puestos, de irregularidades y pérdidas de propiedad, y de privatizaciones. A esto, podemos añadir los adiestramientos requeridos por la Ley 58-2020, la Ley 77-2006 y la Ley 190-2006.

La figura del Contralor es una de rango constitucional y nuestra responsabilidad de fiscalizar las transacciones relacionadas con la propiedad y los fondos públicos es un mandato claro y definitivo desde la aprobación de la Ley Foraker en el año 1900. Las responsabilidades delegadas a la OCPR y la jurisdicción otorgada a la misma permiten que en la gestión de fiscalización se cumpla con cuatro cualidades indispensables: independencia, objetividad, uniformidad y divulgación. Para poder llevar a cabo estas responsabilidades, tanto constitucionales como aquellas otorgadas por diversas leyes, la OCPR tiene que contar con los mecanismos y recursos tanto humanos como económicos adecuados.

Reconocemos la difícil situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Nadie mejor que nosotros en la Contraloría podemos ser testigos de la situación. Llevamos años señalando irregularidades, despilfarros y mala administración de fondos. Hemos visto como la falta de compromiso y el incumplimiento de los deberes asignados a funcionario y empleados han menoscabado los recursos gubernamentales.

Experiencias adquiridas, a través de la actual crisis económica, nos enseñan que las limitaciones y reducciones presupuestarias golpean la calidad de la administración e implantación del presupuesto. Esto, al punto de generarse debilidades que reducen la capacidad operacional del Gobierno, teniendo como consecuencias un aumento en deficiencias administrativas, el incumplimiento de leyes y de normas, y la corrupción. Los períodos de crisis fiscal y reestructuración económica generan un incremento en los actos de corrupción gubernamental, que además de afectar negativamente los recursos del erario, laceran la imagen de los funcionarios y servidores públicos ante nuestro pueblo.

Independientemente de las acciones que el Gobierno de Puerto Rico vaya a tomar para atender la crisis, tenemos ante nosotros la probabilidad de que aumenten los actos de corrupción. Podemos anticipar conductas que pueden estar asociadas por ejemplo a: conflictos de intereses, fraude, concesión de permisos, extorsión, manipulación de los procesos de subastas y de compras, sólo por nombrar algunos.

Desde principios del año 2020 las operaciones gubernamentales y la vida cotidiana se han afectado notablemente por la pandemia del COVID-19. También esta situación ha tenido un gran impacto en la actividad económica y en los procesos de reestructuración de la deuda y demás compromisos del gobierno. Se han implantado medidas provisionales para la reapertura o continuidad de la actividad gubernamental, mientras se estudian y promulgan nuevas formas que permitan al gobierno operar bajo una nueva realidad. Es probable que, ante la emergencia, los procesos normales hayan sido violentados más allá del margen de razonabilidad. Esto también nos tocará atender y revisarlo oportunamente.

Situación Fiscal de la OCPR

Para el año fiscal en curso, a la OCPR se le aprobó una asignación de \$43,387,000, lo que incluyó \$6,198,000 para el pago de pensiones (*Pay as You Go*). El desglose por partida principal se presenta en la **Tabla 1**. Por la particularidad de las labores que lleva a cabo la Contraloría, sobre el 82% de nuestro presupuesto está comprometido para cubrir los gastos de nómina y costos relacionados.



En situaciones previas, expresamos que durante años hemos realizado múltiples ajustes y reducciones de gastos, lo que, junto al compromiso y la entrega de nuestro capital humano, nos ha permitido continuar realizando las gestiones de fiscalización y prevención.

Tabla 1

DESCRIPCIÓN	HISTORICO 2019-2020	VIGENTE 2020-2021
NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS	\$30,245,000	\$30,217,000
PAY GO	\$6,187,000	\$6,198,000
GASTOS OPERACIONALES	\$6,904,000	\$6,972,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$43,336,000	\$43,387,000

Hemos mantenido nuestros gastos dentro de los parámetros de los fondos asignados, gracias a las medidas de eficiencia administrativa implantadas a través de los pasados diez años y medio. Destacamos el buen manejo de nuestros recursos, y los mecanismos de austeridad y control de gastos que hemos establecido desde el año 2013 cuando se nos bajó el presupuesto por primera vez. Algunos de estos son: el ahorro en servicios telefónicos; la reducción en gastos de materiales y de energía eléctrica, la optimización de los recursos tecnológicos y los sistemas de información, la consolidación de las instalaciones físicas y los estacionamientos, y el control considerable de los gastos en servicios profesionales y consultivos.

Como resultado de la eficiencia en nuestra administración de recursos, al igual que en años anteriores, este año fiscal la Oficina concluirá sin déficit operacional.

Algunos Resultados del Año Fiscal 2020-21

Con el más amplio sentido de compromiso y la dedicación de nuestro capital humano, hemos continuado realizando el trabajo que nos corresponde, aún bajo la crisis ocasionada por la pandemia, ya que esa es nuestra obligación con el Pueblo de Puerto Rico. Veamos:



- a) Al presente tenemos catorce acuerdos de colaboración con diversas entidades gubernamentales estatales y federales, y otras entidades locales e internacionales. Podemos destacar los siguientes:
- 1) *Memorando de Entendimiento con la Oficina el Inspector General del Departamento de Educación Federal* - El objetivo principal del esfuerzo colaborativo es la identificación y el enjuiciamiento de cualquier persona o entidad legal implicada en robos, fraudes y corrupción pública significativos relacionados con o que puedan afectar negativamente los fondos o programas del Departamento de Educación de PR.
 - 2) *Acuerdo Colaborativo entre la Oficina del Contralor y la Administración de Servicios Generales para Acceso a la Base de Datos de los Registros Públicos* – La OCPR provee a la ASG acceso al Registro de Contratos y al Registro de Notificaciones de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de los Fondos o Bienes Públicos que maneja la OCPR.
 - 3) *Memorando de Entendimiento con el Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal (HHS), Oficina del Inspector General* - El objetivo principal del esfuerzo de colaboración es la identificación y el enjuiciamiento de cualquier persona o entidad legal implicada en robos, fraudes y corrupción pública significativos relacionados con o que puedan afectar negativamente los fondos o programas de HHS.
 - 4) *Acuerdo con el Bureau Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés) y la Fiscalía Federal* - Establecer responsabilidades de las partes con respecto a los referidos, las investigaciones y las acusaciones en los casos de corrupción gubernamental.
- b) Por otro lado, la OCPR forma parte del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) cuyo propósito primordial es elaborar una política de género que sirva de base para ser implementada en las entidades fiscalizadoras miembros.
- c) La OCPR recibió un reconocimiento de parte de la Oficina del Inspector General del Departamento de Educación Federal (OIG) por su excepcional apoyo a la OIG en sus esfuerzos por combatir el fraude y la corrupción en Educación por los pasados



10 años. Gracias a estas colaboraciones se ha logrado que más de 70 personas hayan sido acusadas a raíz de estas investigaciones.

- d) En cuanto a las auditorías de la agencias y departamentos, corporaciones públicas, municipios y demás dependencias gubernamentales, para el presente año fiscal, al 31 de diciembre de 2020 la OCPR había concluido 41 auditorías. Por otro lado, al 15 de enero de 2021 había otras 87 auditorías que están en proceso.
- e) Durante el pasado año continuamos maximizando el uso de *TeamMate Suite* una de nuestras principales herramientas para documentar nuestras auditorías e intervenciones. Con la misma hemos logrado, reducir el uso del papel y los costos de transportación, portar los trabajos y la documentación de las auditorías en un sistema en línea, entre otros beneficios. Dedicamos un espacio para un archivo histórico que contiene más de 1,090 auditorías, sin la necesidad de ocupar espacio físico y trabajar con 481 proyectos de auditoría en curso, en distintas etapas: calendarización, planificación, trabajo de campo, borradores de informe, informes y cierre de proyectos.

Mantener en línea nuestros proyectos de auditoría nos ha permitido continuar trabajando aun en los momentos de la pandemia de COVID-19 y publicar informes de auditoría. Durante los meses que el Gobierno de Puerto Rico estuvo cerrado (16 de marzo al 16 de junio) logramos publicar 22 informes.

Actualmente está bajo análisis cambiar de la plataforma de *TeamMate AM R12* a *TeamMate +* dado que la versión R12 es la última versión de *TeamMate AM* y está próximo a vencer el apoyo técnico. La versión *TeamMate +* es desarrollada para uso 100% en ambiente *Web*, más allá de ser un repositorio de datos en línea.

La nueva plataforma provee para mover del ambiente *Web* a un ambiente local en la computadora del usuario. Este nuevo ambiente nos permitirá compartir los trabajos en tiempo real, reduciendo el tiempo de respuesta y de supervisión de las auditorías.

- f) En nuestro rol de prevención, se evaluaron las diferentes plataformas virtuales a utilizar para ofrecer tanto los adiestramientos requeridos por Ley como las orientaciones y adiestramientos que se ofrecen a nivel externo. 2
- 1) Se trabajó con el borrador de la Carta Circular OC-21-09 del 28 de enero de 2021, relacionada con el calendario de 2021 del curso requerido por la Ley 190-2006.



- 2) Trabajamos en todos los ámbitos con el curso requerido por la Ley 58-2020 a los candidatos electos, el cual se ofreció de forma virtual. Ejemplo del trabajo realizado para llevar a cabo este adiestramiento fueron la coordinación y logística, envío de invitaciones tanto por correo postal como por correo electrónico a todos los candidatos electos, avisos en los periódicos, ofrecimiento del curso, certificación a la Comisión Estatal de Elecciones de todos los que participaron, así como la emisión y el envío por correo electrónico de los certificados de participación.
- g) En cuanto al Registro Público de Contratos, el total de contratos registrados durante este año fiscal 2020-21 (julio a diciembre) ascendió a 62,530. Desde el 1 de octubre de 2018 el total de contratos publicados (PDF) en el sistema de Consulta Pública totalizó 305,829.
- h) En nuestra División de Querellas e Inteligencia Fiscal se recibieron en el año fiscal 2019-20, 390 querellas. En el año fiscal en curso, al 31 de diciembre de 2020, se habían recibido 160 querellas.

Este año nuevamente somos eco de las expresiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que tanto en resoluciones del 2011 y nuevamente en el 2014, reconoció la importante función de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) como la Oficina del Contralor, *“en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y transparencia de la Administración Pública, como elementos que ayudan en la consecución de los objetivos y las prioridades de desarrollo nacionales e internacionales”*.

Reconocemos la fragilidad en las finanzas del Gobierno y somos solidarios a la realidad macroeconómica y limitaciones en los recursos del Estado. Este es el momento en que la labor y responsabilidad de la Oficina se hacen más pertinentes y necesarias. Durante la crisis todos los recursos fiscales son importantes y la Oficina es uno de varios organismos que garantizan que la gestión gubernamental y la utilización de sus recursos económicos respondan a la realidad de las necesidades. En la OCPR conocemos más de la operación gubernamental, sus fortalezas y debilidades, que cualquier otra entidad gubernamental. Necesitamos una Oficina fuerte, con el recurso humano y tecnológico adecuado para responder a los retos ante la crisis.



Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2021-22

La Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) ha reconocido a través de los años la importancia del trabajo que lleva a cabo nuestra Oficina. Es por esto que en los planes fiscales siempre ha mantenido nuestro presupuesto igual, excepto por las diferencias que ocurren de año a año en el “Pay As You Go”.

La propuesta de presupuesto para el próximo año fiscal es una asignación de \$44,387,000, que es \$1,000,000 mayor a lo asignado por JSAF en los pasados dos años fiscales. Recordamos que la OCPR es una entidad de la Rama Legislativa y como tal no responde ni reporta a las entidades de la Rama Ejecutiva.

Presentamos en la **Tabla 2** el detalle por actividad principal.

Tabla 2

DESCRIPCIÓN	PROPUESTO 2021-2022
NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS	\$30,217,000
PAY GO	\$6,198,000
GASTOS OPERACIONALES	\$6,972,000
SUBTOTAL	\$43,387,000
AUDITORIA DEUDA GUBERNAMENTAL	\$1,000,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$44,387,000

El aumento de \$1,000,000 presentado y sugerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, corresponde a la asignación propuesta para realizar una auditoría de la deuda gubernamental desde el 1952, conforme se desprende de la comunicación del 2 de febrero de 2021 del Gobernador Pedro R. Pierluisi a la JSAF y en la Resolución Conjunta de la Cámara. 63 que se encuentra ante la consideración de la Asamblea Legislativa.

La OCPR no requiere de una resolución específica que la obligue a llevar a cabo la auditoría de la deuda. La Oficina ha publicado informes de auditoría con hallazgos relacionados a la deuda gubernamental. Entre estos, el RF-16-01 de la Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico, el RF-16-02 de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, el RF-16-04 de la Corporación del Fondo de Interés



Apremiante de Puerto Rico y el CP-16-13 de la Autoridad del Distrito de Convenciones de Puerto Rico. Además, realizamos auditorías de las que publicamos al menos 15 informes sobre el uso de los fondos relacionados con las emisiones de deuda del Tren Urbano, el Superacueducto, el Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico y el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot.

Sin embargo, establecer en la resolución la asignación de fondos para realizar esta gestión es importante. Esto permitirá a la OCPR contar con los recursos necesarios para la contratación de personas con conocimiento pericial, tales como abogados, economistas y peritos en la materia. Aún no sabemos cuánto van a costar estas contrataciones, pero podemos adelantar que la asignación propuesta pudiera no ser suficiente y que, por tanto, el que la resolución permita a la OGP asignarle a la OCPR fondos adicionales, de así ser necesario es muy importante.

Solicitamos respetuosamente que, como en años anteriores y en reconocimiento y deferencia al trabajo que llevamos a cabo, y a la autonomía administrativa y fiscal conferida a nuestra Oficina por la Ley 58-2012, la asignación presupuestaria sea aprobada de forma consolidada. Esto no representa impacto alguno en el monto total de la asignación.

Como Contralora sigo convencida que el escenario ideal en el servicio público sería uno donde no hubiese hallazgos o deficiencias detectadas en nuestras intervenciones. Afortunadamente y como nota positiva, mi compromiso y el de mis compañeros en la Contraloría es ser la herramienta que permita que las transacciones se efectúen de la manera más eficiente y transparente posible, y que los recursos del Pueblo sean utilizados de forma correcta.

Los recursos asignados a la Oficina serán administrados de forma responsable, con prudencia, disciplina y con la transparencia que siempre nos ha caracterizado.

Respetuosamente sometido,



Yesmín M. Valdivieso
Contralora

